**ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS PARA EJECUTAR FUNCIONES DETERMINADAS POR UN PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 04 DE FEBRERO DE 2025 AL 04 DE ABRIL DE 2025.**

En fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derecho Carlos Fernando Pavón Durán y el Licenciado Mauricio Moreno Mendoza, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XLIII, 8 y 41 Bis del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emiten el presente acuerdo, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, esta ley y demás disposiciones normativas aplicables, mismo que se encuentra integrado por el pleno y las unidades administrativas que determine el reglamento interior de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 15 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Pleno del Inaip Yucatán, tiene la atribución de aprobar la organización administrativa del Instituto; por lo que cuenta con facultades suficientes para comisionar al personal del Instituto, a desempeñar funciones diversas a las encomendadas en sus nombramientos, así como en áreas diferentes al de su adscripción, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones del órgano garante del acceso a la información pública y la protección de datos personales.

**TERCERO. –** En acta de la primera sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario de fecha 20 de enero de 2020, se aprobaron las recomendaciones técnicas para la integración y conservación del expediente de las solicitudes de acceso a la información; el procedimiento de transferencia primaria y el informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019.

**CUARTO.-** En sesión ordinaria del Pleno de fecha 21 de abril de 2022, radicada en el acta número 022/2022 se aprobó por unanimidad de votos del Pleno el Sistema Automatizado de Gestión de Archivos (SAGA).

**QUINTO.-** De conformidad al Acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2022, a través del cual se modifica la integración de los Comités de Gestión que forman parte del Ambiente de Control del Inaip Yucatán, se designó como área coordinadora de archivos, a la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos.

**SEXTO.-** Ensesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, radicada en el acta 083/2021 se aprobó por mayoría de votos del Pleno, la modificación del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el cual se contempla la modificación de la estructura del Instituto.

**SÉPTIMO.-** Mediante nombramiento de fecha 02 de mayo de 2023 se designo al Mtro. Sergio Arsenio Vermont Gamboa, como Director de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos.

**OCTAVO**.- En junta del Pleno de fecha 30 de enero de 2025, se acordó que los trabajos concernientes para la implementación del Sistema de Gestión de Archivos será para un periodo de 2 meses, comprendido del 04 de febrero de 2025 al 04 de abril de 2025.

**NOVENO.-** El Pleno de Inaip Yucatán determina comisionar a las siguientes personas Servidoras Públicas para que realicen las funciones inherentes a la gestión documental y la organización de los expedientes que conforman el Archivo de Concentración.

Da la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos al C.P. Jesús Enrique Manrique Canul, Auxiliar de Control y Presupuesto.

De la Dirección de Medios de Impugnación, Obligaciones de Transparencia y Datos Personales al Lic. Eduardo Alejandro Sesma Bolio, Notificador; la Licda. Glendy del Socorro Chablé Lizama, Auxiliar de Obligaciones de Transparencia y el Abog. Abdiel Euan Pantoja, Auxiliar Jurídico de Verificación de las Obligaciones de Transparencia; contando con el acompañamiento en el proceso de la C. Rebeca Marisol Barbudo Aranda, Auxiliar de Archivos de dicha Dirección quien continuará con las funciones ya establecidas en su nombramiento.

De la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios al Ing. Jorge Iván Burgos Aguilar, Auxiliar de Sistemas y Seguridad Informática y a la C. María Aracelly de los Ángeles Pacheco Pinelo, Asistente y Recepcionista.

Tratándose de los Servidores públicos adscritos a la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos estarán acompañando el proceso dando así cabal cumplimiento a sus funciones en virtud que dichas acciones forman parte de las atribuciones propias de sus nombramientos, toda vez que al Director de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos Mtro. Sergio Arsenio Vermont Gamboa se le designó como titular del área coordinadora de archivos del Inaip Yucatán y con ello ostenta las funciones y atribuciones reservadas al titular de dicha área, previstas en la Ley General de Archivos y la diversa Ley de Archivos del Estado de Yucatán; y al C. Luis Manuel Canul Poot, se le suscribió nombramiento de Auxiliar de Archivo de Concentración.

Con motivo de lo ya precisado y previo análisis integral que para tal efecto se realizó de las necesidades institucionales, se emite por unanimidad de votos del Pleno el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se designa al Comisionado Carlos Fernando Pavón Durán para que sea el Comisionado a cargo de la coordinación general de los trabajos de la gestión documental y la organización de los expedientes que conforman el Archivo de Concentración.

**SEGUNDO.-**  Se comisiona a las personas servidoras públicas mencionadas en el considerando NOVENO del presente acuerdo, para que realicen las funciones relativas a la gestión documental y la organización de los expedientes que conforman el Archivo de Concentración por un período comprendido del 04 de febrero de 2025 al 04 de abril de 2025.

**TERCERO.**- Se instruye al Mtro. Sergio Arsenio Vermont Gamboa, Director de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos y Titular del Área Coordinadora de Archivos, para que rinda un informe de los avances del trabajo colaborativo del personal adscrito a diversas Unidades Administrativas del Inaip Yucatán, de manera semanal al Comisionado Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán.

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que notifique al Auxiliar de Control y Presupuesto, al Auxiliar de Archivos, al Notificador, a la Auxiliar de Obligaciones de Transparencia, al Auxiliar Jurídico de Verificación de las Obligaciones de Transparencia, al Auxiliar de Sistemas y Seguridad Informática, a la Asistente y Recepcionista, al Director de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos y al Auxiliar de Archivo de Concentración, todos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, de lo aprobado en el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que realice los trámites correspondientes para lapublicación del presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron y firman para debida constancia, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

|  |  |
| --- | --- |
| **(RÚBRICA)**  **MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB**  **COMISIONADA PRESIDENTA** | |
| **(RÚBRICA)**  **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  **COMISIONADO** | **(RÚBRICA)**  **LIC. MAURICIO MORENO MENDOZA**  **COMISIONADO** |